

INSTITUTO ITALO-ARGENTINA "DANTE ALIGHIERI"  
Javier Díaz 481 e Ing. Bunge – Bº Iponá – CORDOBA -Capital  
Teléfono: 4618556/4610298/4614950/4621099  
Correo Electrónico: dante\_alighieri@arnet.com.ar

### **CONVENIO GENERAL DE PRÁCTICA DE FORMACIÓN LABORAL**

Entré el INSTITUTO DANTE ALIGHIERI, en adelante LA **UNIDAD EDUCATIVA**, representada en este acto por Sergio Badino, DNI: 14.154.426 en su carácter de Representante Legal, fijando domicilio legal en calle José Javier Díaz n°481 de la localidad de Córdoba Capital y la Facultad de Ciencias Agropecuarias UNC , CUIT: 30-54667062-3 , en adelante LA **ORGANIZACIÓN**, representada en este acto por el Ingeniero Agrónomo (Esp) Jorge O. Dutto, DNI: 20.287.568, en su carácter de decano, con domicilio legal en calle Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria, de la localidad de Córdoba, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE PRÁCTICA DE FORMACION LABORAL**.

**PRIMERA:** Se entiende por **PRÁCTICA DE FORMACIÓN LABORAL** la extensión orgánica del sistema educativo a empresas e instituciones, de carácter público o privado para la realización por parte de los alumnos de prácticas relacionadas con su educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben, bajo organización, control y supervisión de la unidad educativa a la que pertenecen y formando parte indivisible de la propuesta curricular, durante un lapso determinado.

**SEGUNDA:** Son **objetivos** del presente convenio:

- a) Generar instancias de encuentro y retroalimentación mutua entre organizaciones productivas, sociales, culturales, de servicios y los Centros Educativos, que permitan fortalecer los procesos formativos de los alumnos de la educación secundaria.
- b) Favorecer en los alumnos la profundización y recreación de conocimientos, habilidades y destrezas vinculadas con el trabajo y la producción adquiridos en su proceso formativo, así como la adquisición de nuevas capacidades, en un contexto de trabajo concreto.
- c) Propiciar la familiarización de los alumnos con el ambiente laboral en sectores o áreas afines con los estudios que están realizando, o van a realizar en un futuro cercano, tomando contacto con la operatoria, actividades y forma de organización del trabajo del sector en una organización específica.
- d) Promover la integración de los alumnos en grupos humanos y en situaciones de trabajo que les permitan desarrollar y afianzar la capacidad de trabajo en equipo, la responsabilidad y el cumplimiento de normas.
- e) Establecer puentes que faciliten la transición desde la escuela al mundo del trabajo y a los estudios superiores a través de las vivencias y aprendizajes adquiridos en un ámbito laboral específico.

**TERCERA:** de los **alumnos**.

- a) La selección de los alumnos que realizarán la práctica profesional será realizada por la UNIDAD EDUCATIVA en función del perfil y de la cantidad de alumnos que LA ORGANIZACIÓN esté en condiciones de recibir. LA UNIDAD EDUCATIVA entregará conjuntamente con el listado de los mismos la siguiente documentación: 1) Ficha individual con datos personales, 2) Autorización por escrito de los padres o responsables legales, en el caso de alumnos menores de 18 años o la notificación firmada de los mismos, en caso de ser mayores.
- b) La **ORGANIZACIÓN** manifiesta aceptar los alumnos seleccionados por LA UNIDAD EDUCATIVA e incorporarlos y rotarlos en diferentes grupos de trabajo afines con los objetivos generales enunciados y específicos.
- c) EL/LA **ALUMNO/A PRACTICANTE** deberá: 1) adecuarse a la modalidad de trabajo convenida entre la **UNIDAD EDUCATIVA** y la **ORGANIZACIÓN**; 2) respetar las normas y disposiciones de



INSTITUTO ITALO-ARGENTINA "DANTE ALIGHIERI"  
Javier Díaz 481 e Ing. Bunge – Bº Iponá – CORDOBA -Capital  
Teléfono: 4618556/4610298/4614950/4621099  
Correo Electrónico: dante\_alighieri@arnet.com.ar

funcionamiento de la ORGANIZACIÓN a los fines de la seguridad, higiene y disciplina internas; 3) efectuar sus labores con diligencia, puntualidad y asistencia regular y, 4) no divulgar información de carácter confidencial debiendo mantener y guardar en secreto los datos, procesos y productos a cuyo conocimiento acceda con motivo u ocasión de la Práctica de que se trata.

d) Finalizado el término de la práctica profesional, la misma no podrá ser renovada.

e) La práctica profesional no requiere pago alguno de honorarios al alumno.

**CUARTA: Del LUGAR.** Las PRÁCTICAS objeto de la presente acta se desarrollarán en las instalaciones de LA ORGANIZACIÓN ubicada en calle Ing. Agr. Félix A. MARRONE N° 746- Ciudad Universitaria. LA ORGANIZACIÓN declara que las mismas cumplen con las normas de Seguridad e Higiene del Trabajo y de Riesgos del Trabajo vigentes.

**QUINTA: Del HORARIO.** Las partes convienen que el horario a cumplir por los practicantes será establecido considerando las actividades específicas a desarrollar y la compatibilización con los horarios escolares. La carga horaria exigida contempla un **mínimo obligatorio de veinticinco horas (25) reloj en su totalidad**, con la posibilidad de llegar a un máximo de treinta horas (30) si la práctica y/o el/la practicante lo requiere.

**SEXTA: Del INSTRUCTOR.** La ORGANIZACIÓN designará un miembro propio como **INSTRUCTOR** para brindar orientación y asistencia a los alumnos en la realización de las actividades contempladas en la Práctica de Formación, y para integrarlos en el ámbito laboral y en los grupos de trabajo. Participará, conjuntamente con el tutor designado por el Centro Educativo, para el seguimiento y evaluación de su desempeño en el ámbito laboral.

**SÉPTIMA: Del TUTOR.** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA designará un docente como **TUTOR**, que estará a cargo de la orientación, seguimiento y evaluación de los alumnos en situación de la Práctica de Formación Laboral tanto en el ámbito escolar como en el de la organización oferente. Será el referente de la misma ante LA UNIDAD EDUCATIVA y LA ORGANIZACIÓN.

**OCTAVA: De la SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN:** El Tutor e Instructor diseñarán conjuntamente, el plan de práctica profesional de cada alumno en función de las

Capacidades a desarrollar y su vinculación con aspectos laborales específicos de la formación educativa. La ORGANIZACIÓN facilitará el acceso de los representantes de la Unidad Educativa de que se trate para la supervisión de las instalaciones y condiciones en que se desarrollarán las prácticas y actuará conjuntamente con aquél en la evaluación de los alumnos.

**NOVENA: De la CERTIFICACIÓN.** Al finalizar el periodo de la práctica profesional, la UNIDAD EDUCATIVA y la ORGANIZACIÓN extenderán conjuntamente a cada alumno, un Certificado de Práctica de Formación que acredite el período de su asistencia, las funciones en que se desempeñó y las actividades que realizó, pudiendo incluir un concepto evaluativo de la misma.

**DÉCIMA: Del VÍNCULO.** La situación de **PRÁCTICA DE FORMACION LABORAL** no creará ningún otro vínculo para el alumno, más que el existente entre el mismo y la UNIDAD EDUCATIVA, no registrándose relación jurídica alguna con la ORGANIZACIÓN. -----



INSTITUTO ITALO-ARGENTINA "DANTE ALIGHIERI"  
Javier Díaz 481 e Ing. Bunge – Bº Iponá – CORDOBA -Capital  
Teléfono: 4618556/4610298/4614950/4621099  
Correo Electrónico: dante\_alighieri@arnet.com.ar

**DECIMOPRIMERA: De los SEGUROS:** LA UNIDAD EDUCATIVA asume plena responsabilidad por la contratación del Seguros de Accidentes Personales que cubran las actividades a realizar, e incluir a los alumnos en la cobertura de la Aseguradora que tenga contratada para su personal.

**DECIMOSEGUNDA: De la DURACIÓN.** El presente Acta Convenio General tendrá una duración de seis (6) días, salvo que alguna de las partes notifique fehacientemente a la otra, su voluntad de no continuar las actividades en curso de ejecución hasta su conclusión.

**DECIMOTERCERA: Del seguimiento y evaluación de Práctica de Formación Laboral.** La práctica estará a cargo de: a) "La UNIDAD EDUCATIVA", a través del **Instructor Docente** Julieta de Elejalde LC/LE/DNI Nº 24885857, o quien lo pudiere reemplazar por una nueva designación, teniendo a cargo: verificar el cumplimiento del presente convenio y evaluar al alumno y b) "La ORGANIZACIÓN", a través de la **Tutora Institucional, Ing. Agr. Maria Marcela PASQUALI DNI Nº 20.076.054**, Secretaria de Extensión y los siguientes **Tutores Docentes: Lorena Elizabeth Torres DNI Nº 23979558, Francisco Javier de Blas DNI Nº 30310825, Florencia Rocío Turco DNI Nº 34508355 y Beatriz del Pilar Costero DNI Nº 23661841**; quienes tendrán a su cargo la coordinación y seguimiento de la Práctica Educativa, orientando las consultas del PRACTICANTE y manteniendo comunicación con el Docente Tutor o Coordinador.

**DECIMOCUARTA: De la instrumentación.**

I.Fecha de inicio y finalización de la práctica: desde el 15 de mayo, hasta el 22 de mayo.

II.Horario: de 7.30 h hasta las 12.30 h.

III.Lugar: Laboratorio de Biotecnología Vegetal – Laboratorio de Calidad Genética y Sanitaria, Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNC, Ing. Agr. Félix A. Marrone Nº 746 – Ciudad Universitaria

IV.Datos del alumno que realizará la práctica:

.Nombre y apellido: Paula Cristino

.DNI: 47351719

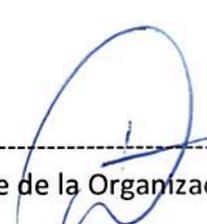
.Teléfono propio: 3517032589

.Teléfono de contacto familiar: 3515575394 (papá)

.Firma y aclaración del alumno:

  
SERGIO D. BADINO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
Adscripto a  
la Provincia  
Ley 5326

  
Representante de la Organización

  
Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR DUTTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. VIVIANA CARRERA  
DIRECTORA

Cba, 10 de Mayo de 2024



OK reviewed.

100% of the work is done  
and the report is ready to  
be reviewed.

100% of the work is done  
and the report is ready to  
be reviewed.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio Pasantías Dante

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.